Hiznaas de Dn Juan Ant.^{o} de Arizon in Antiguera... sermon pred. por el D. Juan de Tolledum ... in 1641

11

QVI AMBVLAT IN IVDITIIS, ET LOQVItur veritatem, qui projicit avaritiam & calumniam, & excutit manus suas ab omni munere, qui obturat aures suas, ne audiat sanguinem, & claudit oculos suos, ne videat malum. Iste in Excelsis habitabit, munimenta saxorum sublimitas eius, &c. Isaiæ, Cap. 33.



MPLEO SOBERANO, DISPOSicion diré digna de su pluma, parecio a el Espiritu Santo, dexar recomendada a todo viviẽte la memoria delos difuntos. Hágalse gracia, dize, a los vivos, y no se olvide el beneficiar los muertos. *Gratia dati in conspectu omnis viventis, & mortuo non prohibeas gratiam.* Eclesiast. cap. 7. Y si miro a este fin vna antiguedad celebrada de Forequio, que refiere, que sobre los sepulcros a la mano siniestra, se esculpian coraçones, curiosamente gravados, en lugar de las Estatuas, que solia fabricar la vanidad; y esto manifestando, que los muertos, les dexavan sus coraçones a los vivos; q̃ no solo les fuessen recuerdos de el vltimo fin, pero memoriales; Para que se acordassen de socorrerles con limosnas y sufragios. A essa costumbre quiso vn moderno erudito, que hiziesse alusion el verso de el Rey Profeta, *Oblivioni datus sum, tamquam mortuus à corde.* Assi me tienen olvidado, como el difunto, de cuyo coraçon, no ay hombre que se acuerde. Y aun en lo Gentil a esso parece que miravan aquellas parentaciones celebres. Assi llamavan los antiguos las honras que hazian a sus hermanos, o padres. Mu-

Libr. de funer.

Lorino, psal. 30.

rió el señor don Francisco de Amaya, el ilustre hijo de Antequera: en el sepulcro yaze aquel sujeto, tan aclamado por grande. Y a el ver esse monumento lugubre, pompa vazia de cuerpo, y llena de mysteriós, me parece, q̃ oygo salir de ella, y embolverse en las raridades de el ayre, vn

Cap 5. dezir tierno de el libro de los Cantares. *Ego dormio, & cor meum vigilat.* Yo duermo y mi coraçon vela. Dexe, dize, la vida, nuestro Ministro difunto, pague la deuda comun, hallome el sueño, a quien nadie, se resiste: *Ego dormio.* Mas mi hermano, a quien dexé mi coraçó, no duerme. Buenos testigos son los repetidos sufragios de estos dias, este mó te de piedad, que se levanta a el cielo, coronado de luzes, vestido de tristeza; parleramente mudo, su cuydado manifiesta: *Et cor meum vigilat.* Que vela, dize, que dispone vigilias. ¡O como claramente su piedad publica, que no en piedra de insensible marmol, sino en lamina viva de su tierno coraçó, vive el recuerdo que su difunto le haze! No necessita de coraçones gravados, que haziendo vez de lengua, *Et corde loquuti sunt*, le acuerden estas ofrendas. Bien pudiera dilatarlas, aguardando que, qual a otro hermano de vn Senador de Roma, que tratando de hazer exequias a su hermano muerto, le mandò el Senado, que cessasse, no permitiendo (como refiere Plutarco) que honras de vn padre de la Patria fuessen particulares: justo fuera esperar a que esta Ciudad, con atencion a que el muerto fue Regidor suyo, hijo y hermano de Senador, tomasse la mano en

Æmil. Paolo lib. 2. c. 103. esta demonstracion. Que si Atheanas dispuso que las honras de el Capitan, que fenecio en la guerra, fuessen a expēsas de la Republica, no de el hermano, o pariente; los de oy (cediendo las armas a la toga) oficios justos devian ser de la gratitud de Antequera. Mas no sabe el amor de dilaciones: con la consideracion partio a el punto a la sepultura

 y vien-

y viẽdo ẽn ella a su querido hermano, enternecido le acude, caritativo socorre, piadoso favorece, Religioso ora, cópasivo se lastima: y oyendole que repite, si duermo, mi coraçon està en vela, *Cor meum dereliquit me*, entrestecido repite. Con la carne y sangre de Christo oy le banquetea, y a mi me encarga que lea sobre mesa. La leccion serà sobre el thema propuesto de Isayas. Y el discurso dirigido a la execucion de el consejo de el Espiritu Santo, que es dotrinar los vivos, sin olvido de el difunto. Y llevense de ante mano los professores Iuristas el dicho de Pedro Blesense, Epist. 134. *Et diligenter attendite, quod legum facundia mortis imperio non resistit.* Que si el engaño comun, leyes nuevas estudia, Codigos diligencia para eternizar la vida; la justicia de Dios digestos tiene para la muerte. Digestos? si. Daniel cap. 5. quando la vision de la mano, indice de el castigo de Baltasar. *Hæc est autem scriptura quæ digesta est.* Pues entre essos digestos de Dios. *Statutum est hominibus semel mori*, Ad Hæb. cap. 9. Dese aviso es la gracia, que desde luego quiero, me devan los vivos. Para hazerla a el difunto, é menester mucha gracia. Dela el Espiritu Santo, y interceda la Madre de la vida, y todos la supliquemos con la oracion de el Angel. A. M. G. P.

Ps. 39

Ad iuriscio. profes

QVI AMBVLAT IN IVSTIIS, &c.
Isaiæ, dict. Cap. 33.

VN BOSQVEIO DESSEAVA, A VISta de el empeño de oy, vn exemplar figurado en letra de el Espiritu Divino, que dibuxando los passos de la vida de vn buen Ministro, sin violencia de afectados discursos, pareciesse sombra de el cuerpo, que esse monumento nos representa difunto. Vna

letra buscava, que delineando muy por menor las obligaciones de el Iuez mas ajustado, pareciesse Panegirico del que oy con dolor comun ocupa esse sepulcro. Tal era mi cuydado: Y quiso Dios, que me sacasse de el; quien si no la pluma de el Cortesano Profeta? En sus planas hallé vna, y en las clausulas de ella, palabras, que acabadas de leer, me parecio, que sin mucho discurrir, me avian de sacar de mi obligacion. Tales son, que siendo dulce recuerdo, de las prendas que sabemos todos, que adornaron la persona de el señor don Francisco de Amaya, tambien son vozes divinas, que intiman a los vivos, que aquel hallarà en el vltimo tranze despacho venturoso, que supiere ajustarse a los mysteriosos avisos de el Evangelico Profeta: Aquel tocarà felizmẽte la meta de el vivir, que pusiere en pratica sus consejos: aquel assegurarà derechos a la corona de gloria, que previniere tales meritos en su vida. Atendamos pues, que toda la atencion pide el soberano discurso en el cap. 33. Y parece respuesta a la pregunta mia. *Vbi est litteratus? vbi legis verba ponderans? vbi Doctor parvulorum?* Palabras son de el Profeta, y en el cap. citado. Dime muerte, respondeme, pues lo sabes, donde tienes a el interprete? Assi se buelve de el Griego: y por su edicion; *Vbi est consiliator?* Donde està el Letrado Consejero? Donde el Consejero Letrado? Donde el que ponderava las palabras de la ley? Ora lo entendais por las humanas, ora por los lugares que explicava de la divina, siempre, por rara y singular, aplausos grandes hallò su interpretacion. Donde està el Dotor de todos? Donde el que por excelencia, se merecio essos renombres? Donde el Maestro, con quien los demas esbelta, o descollada erudicion, niños se cõfessavan? *Vbi Doctor parvulorum?* Donde hallaré la verdad incontrastable de aquel Real Ministro? En que parte su integridad justiciera?

Isaiæ, c. 33.

Hesthr. c. 6 inc. n. ad litt. 10. C.

ciera? En que lugar su justicia piadosa? Dóde tantas prendas de valor y govierno de que ha enviudado aquesta Monarquia? Por la respuesta executa el publico sentimiẽto: No la retarde el miedo de la lisonja, que a este riesgo, ya tiene la verdad prevenidas seguridades. Isayas me responde; *Qui ambulat in justitijs, & loquitur æquitates; qui abhorret alucra ex fraudibus; qui excutit palmas suas ne sustineãt munus, qui obdurat aurem suam, ne audiat sanguinem, & comprimit oculos suos, ne videant malum, hic excelsa inhabitabit, &c.* En las alturas vive el que continuamente anduvo en passos de justicia: el que siempre fue oraculo de equidades. El que nada aborrecio tanto, como las crezes y aumentos ocasionados de engaño. El que sacudio las manos de las offertas y dadivas. El que se cerró las orejas, por no oyr la sangre, y los ojos, por no dar vista a los males; a esse se le dio el pan, las aguas le seran fieles, sus ojos veran en su Magestad a el Rey, la tierra veran de lexos. Esta es la corteza de la letra. Este el verbesco de aqueste diamante. Labreló ya el buril, ojala docto de vna breve exposiciõ. *Qui ambulat in iustitijs, iste.* Exornaré el lugar, y atendedme curiosos. Qual es la verdadera justicia de el alma, sino la q̃ a el hombre lo haze y denomina justo? Essa es la gracia justificãte. Que aprecio hizo de esta nuestro don Francisco? O como administrando justicia trató de conservarla! O como el temor santo de Dios, que es la vasa de la sabiduria, y fundamento de la verdadera justicia, y de toda la montea espiritual, sin el qual no puede ser estable. Aun los Gentiles le erigieron las primeras aras en tiempo de Numa. *Primus in Orbe Deos fecit timor.* Todo edificio que no se libra sobre el, và sin fundamento. Hombre que no teme a Dios, no es bueno para Governador, Ni para Prelado, Ni para Presidente, Ni para Oydor, Ni para Alcalde de Corte, Ni para

 Fiscal,

Fiscal, Ni para Corregidor, ni para nada es bueno. Quien con Dios que es su Criador y Señor no tiene ley, como se la guardarà a nadie? Sin temor de Dios, como andarà los passos de justicia, y si sin el los anda, como se salvarà?
C. 33. Como habitarà en las alturas? O Isayas. *Divitiæ salutis, sapientia & scientia, timor Domini, ipse est thesaurus eius.* De sabiduria y ciencia, y de temor de Dios se compone el tesoro de la salvacion. Los 70. *In thesauris salus vestra illic sapiẽtia & scientia, & pietas erga Deum, isti sunt thesauri sapientiæ.* Dadme a el Letrado quan cientifico quisiereis, lleno de textos, muy versado en todas materias: no tiene temor de Dios? no es docto, sino ignorante, su salvacion peligra.
C. 12. *Deum time,* dixo el Ecclesiastes. *Et mandata eius observa, hoc est enim omnis homo.* Y para hazer la cama a este temor de Dios, recuerdos le haze con la memoria de su Criador, sin olvidar la de el fin. *Memento Creatoris tui, antea quam veniat tempus aflictionis, antea quam tenebrescant Sol, Luna, & Stellæ.* Llama Sol, Luna, y Estrellas, a la hermosura de el rostro humano. Su color vivo en la flor de la juventud, la purpura de los labios, lo rosado de las mexillas, lo sereno de la frẽte, lo dorado de los cabellos, lo esplente de los ojos. Y dize que antes que se escurezcan esse Sol, Luna, y Estrellas, te acuerdes de tu Criador, y temiendole te prevengas para su juyzio: porque el mesmo que te galanteò con essa hermosura, te à de llamar a la muerte. Y esse Sol dorado, essa Luna luziente, essas claras Estrellas, se an de entristecer, y eclypsar. *Deum time;* la conclusion se note. *Hoc est enim omnis homo.* Parecen otras cinco palabras de la consagracion. Cõ este temor de Dios y obediẽcia a su ley, *Hoc ẽ est enim omnis homo,* parece que todo hombre assegura vn ser perfeto, *Est enim homo omnis.* No el caduco que se resuelve en tierra, otrosi, que esse temor dispone. De vn ser mortal que

amenaza ruyna, el inmortal produze, à esse ser lo dirige, para esse fin lo consagra, *Hoc est enim omnis homo.* Esse es el mysterio de el Psalmo 110. *Initium sapientiæ timor Domini, & præcipuum sapientiæ caput sapientiæ.* En prevenirse con este temor santo, y execucion de la voluntad Divina, consiste la sabiduria; la ignorancia y locura en no prevenirse. Assi se ha de entender san Pedro en su Cano. *Finis autem omnium appropinquavit, estote ergo prudentes.* Acercadose ha el fin nuestro, y por esso sed prudentes. Y esta es la causa de que hable el Espiritu Santo en el cap. ya citado de la preparacion para la muerte, con tantas sentencias, tan sabias, tan Filosofas, tan Teologas. Breve refiero algunas. Hallete sabio la memoria de tu Criador, dispuesto con temor suyo, antes que llegue aquel tranze, quando *Commovebuntur custodes domus.* Se moveràn las guardas de la casa, se meneará los dientes: antes que las molineras, assi llamò las muelas, sean pocas en numero, y con serlo, tengan menos que hazer, *Et otiosæ erunt molentes.* Dicho elegantemente. Porq quãdo ay menos muelas, es menor la gana de comer. *Antequã consurgant ad vocem volucris, & obsurdescant filiæ Carminis.* Antes que se oygan las Avezillas, y ensorden las hijas de los cantores. Perifrasis es de las orejas, q̃ oyen mas, quãdo estan mas sordas. Porq en la edad de la vejez, madrugando, porque los dexa el sueño, oyẽdos hombres los cantos de las Aves, que no oian quando moços. *Excelsa quoque timebunt, & formidabunt avia.* Temeràn las alturas, y tendran miedo, significa las canas; y dizese que cobraran pavor, porque los cabellos que antes erã guedejas rubias, o negras, se buelven blancas. *Iam mea cigneas imitantur tempora plumas.* Metafora tomada de el que por miedo grave se decolora y pone blanco. Assi dize que las alturas, barba y cabello temen y tiemblan, porque tienen la señal de el

Psalm. 110.

Ovid.

temeroso, que es estar blancos *Florebit amigdalus*. Mas dize, antes que el almendro florezca, que las primeras canas a las sienes salen y a la barba; esso llama florecer el almendro. Y primero que se engruesse la langosta; assi llamò a nuestro estomago y vientre, porque hazia la vejez se hincha: antes que se deshaga el alcaparra. *Dißipabitur caparis*, assi significò el apetito y gana de comer nuestra vivamẽte expressado en essa ierva, que suele ser la que mas lo aviva. *Anteaquam rumpatur funiculus argenteus, & recurrat vita aurea*. Antes que se rompa el cordon de plata, assi llama la espina, que nosotros llamamos espinazo, que baxa desde el cerebro hasta la mitad de el cuerpo: Y llamase de plata, porq̃ desde el cerebro se vá continuando la medulla blanca, ensartando guessos como Paternostes. Y antes que rehuya la corona de oro, essa es la membrana que cubre el cerebro, la qual con la edad suele caerse: Y con esto el hõbre se haze calvo, porque lleva tras si la rayz de el pelo. A la qual cabellera llama corona de oro, q̃ se cae con su raiz. *Et conteratur Hydria super fontem*. Antes que el cantaro se quiebre sobre la fuente, Perifrasis es dela enfermedad de orina. Santo Dios, y a que fin tanta repeticion mysteriosa! tantas sentencias, que a penas el discurso las penetra! A mi ver para dar a entẽder, que el que juntare a el temor de Dios prevencion para morir, y luego antes dela vejez, esse es el discreto, esse el sabio, esse el prudente, el Retorico, el Filosofo consumado, el que sabe medicina, y Teologia, y los demas son necios, porque sin temor de Dios, y saber esta ciencia de el fin, nada saben, todo lo ignoran. Acuerdome que viviendo en Granada, y visitandole yo siendo Fiscal, me leyó vn quaderno que avia acabado en cierta materia grave tocante a la defensa de la jurisdicion Real, y alabandole yo mucho el trabajo y la intencion; y

 dizien-

diziendole, es la cosa mas docta que jamas oi; con la modestia suya, me respondio, Dios sabe mi intencion, el me dé bondad y ciencia; lo de David Psalm. 118. *Benitatem & scientiam doceme.* Enseñadme Señor bondad y ciencia. O como para que el superior de premios, como castigos, para hazer justicia, es gran cosa la intencion. No basta que sea Letrado. Que buena fortuna tiene el Reo, que culpado y apretado se sabe ganar la voluntad de el Iuez. Desdichado de el inocente que topare con vn superior, que sólo apetezca el descubrirle culpado. Y reparò doctamente vn Moderno, que primero dixo, Bondad, que buen entendimiento. Libreos Dios de encontrar con hombre de depravada voluntad, mucha ciencia y dañada intencion. O que riesgos suele acarrear a vna Republica! O que males! O que vexaciones! O que tyranias! Por esso dixo Dios por Ieremias, que avia de levantar vn Iuez, que junto con ser sabio, y hazer juyzio y justicia en la tierra, avia de tener buena intencion, avia de ser justo. *Suscitabo David germen iustum; & Regnabit Rex, & sapiens erit, & faciet iudicium & iustitiam in terra.* Pues no es lo mismo hazer juyzio, que justicia? No. Que ay hombres que parten a hazer justicia, sin hazer juyzio. Obra la ruyn intencion, y se olvida el juizio. Que olvidada que tienen la ley 5. titul. 1. parti. 2. (Veala el que quisiere ajustarse, como deve, el que gustare de assegurar la corona:) Y quan en olvido el texto de la sabiduria, que dibuxandonos el mejor Iuez armado de punta en blanco, no se contentó con aversele señalado por cota, o jacerina la justicia, *Induet pro Thorace iustitiam*, sino tambien por celada el juyzio cierto; *Et accipiet pro Galea, iudicium certum.* En el pecho la justicia, sobre la cabeça el juyzio. En esse espejo se componia nuestro Real Ministro: testigos son aquellos estrados de Granada. Diranlo aun las

C. 23. V. 5.

Sap. c. 5.

piedras

Habac. cap. 2. piedras mudas. *Lapis de pariete clamabit.* Habac. cap. 2. Sublimaranle los jaspes de aquel sobervio edificio. *Munimenta saxorum sublimitas eius.* Que los vivos, no es mucho que lo digan. Vno de sus mayores Iuezes le preguntó a cierto cavallero de Antequera, es rico el hermano de el justo Iuez de Valladolid? y dezialo por el señor don Francisco. Con la ygualdad que assistia a todas causas! Como no se armava de rigores para acusar a vnos, vistiendose de clemécia para salvar a otros. No para vnos desnuda la espada; no para otros embaynado el azero. La espada de la justicia, el Apostol dixo, que en toda ocasion la avia de jugar el Iuez. *Non enim sine causa gladium portat; Dei enim minister est, vindex in iram ei, qui male agit.* En obrando mal, nadie à de aver seguro de el golpe del Ministro. O q̃ grave delito, quando a vnos salva, y a otros condena, en vnos corta, y en otros se embota! O q̃ invectiva la de Hugo de Santo Victore. *Videte igitur, ó Pastores, quid facitis. Christus in oculis vestris Crucifigitur, & vos adhuc gladium in vagina habetis? Quid in paßione Christi fecißetis, qui modo ad percutiendum pigri estis?* Atended ò Pastores, remirad lo que obrays, Cristo a vuestros ojos es crucificado con pecados publicos, q̃ escandalizan el mundo, y vosotros todavia por miedo, o por amistad muy embaynada la espada! Que fineza hizierays por Cristo en su passion, pues aora viendo que segunda vez lo crucifican, *Pigri estis*, no days passo. Diré de los tales, que andan en passos de justicia? Otra letra dize, *Qui ambulat in iudicijs.* Diré que guardã rectitud en los juizios? Diré que hablan verdad? *Et loquitur veritatem?* No sé si lo diga. De nuestro difunto, si sé que podre dezir, lo que el Andaluzia no ignora, lo que Castilla publica: que su voto fue siempre vn texto nuevo, vna ajustada decision de la justicia. *Ambulavit in iudicijs & loquutus æquitates.* Diganlo sus

Ad Ro ma. 13

Super c. Luc. 22.

In edi. vet.

lo sus obras, tome la mano por todas, la vltima que gozamos.

Vnum pro cunctis fama loquatur opus.

Esse cuerpo de todas maneras grande; a quien, si a el de su dueño se atrevio la muerte, a el no es possible que se le atreva el olvido. Gozarà se glorioso enel nombre de su autor: Renditàle la posteridad afectuosas aclamaciones; erudito a la luz y juyzio de los mayores; grangearàse repetidos aplausos. *Fruetur laude non adulterata, sed stabilita per veritatem.* Palabras son de Philon. Visto è quantos Elogios han hecho de la obra los sujetos bien conocidos del mũdo, y no sè que los mas descollados que han escrito, ayan tirado de la fama tan honorificos gajes. Diga pues essa obra, *Monumentum* (assi la podre llamar) *AEre peremnius, Regalique situ Pyramidum altius;* Diga si a su dueño le viene como nacida la alabança de Isayas, *Et loquitur æquitates*? Y si se me dà licencia, para que no solo entienda la palabra, *æquitates*, por lo que toca a el derecho, sino tambien por lo que habla, no solo como Iuez docto, sino como Ministro santo y Religioso: Quien no admira advertido, quien no atiende curioso a la Dedicatoria de su excelente libro? *Iesu Christo Domino, Deoque nostro Optimo Maximo, suus servulus Franciscus hoc opusculum humiliter offert.* A Iesu Cristo Dios y Señor nuestro, su humilde siervo Francisco le dedica aquesta obrilla. Si es esto hablar equidades? Si lo serà tambien aquella humildad profunda, con que venciendo, o dexando atrasadas las fuerças de la eloquencia, le reconoce a Dios deudor de su sabiduria? Hable la obra viva por su dueño difunto. Oyga la vanidad humana, escuche, y podra con razon admirarse, y con mayor confundirse, oyendo los ecos, q̃ aun todavia parecẽ acẽtos de voz viva de nuestro Ministro muerto. *Quod accepi a te, ò Dñe tibi reddo:*

Super Verb. Evigilavit Noe.

Hor.

 Palabras

Palabras son del señor don Francisco, en la Dedicatoria de su libro a Iesu Cristo. Bien merecen ser repetidas en esta Catedra de el Evangelio, razones de vn Dotor, cuyo nombre con veneracion escuchan los Estrados de justicia. *Nihil est meum, imò ego nihil sum: Omnia bona ate proficiscũtur; & vt cum servo tuo David dicam, tua sunt omnia; & quæ de manu tua accepimus, dedimus tibi.* O como libre dela caduca vanidad, que desvanece los capitolios humanos, de los que se imaginan Reyes, tan profundo se anonada, tan anonadado se humilla, que añade mysterioso; *Instrumentum sum, vt cum viderint homines homilem & ineptum homunculum scribentem, laudent nomen tuum in æternum, qui parvulos facis disserentes, & loquitur æquitates.* Pero q̃ mucho q̃ las dixesse, y como lapto hablasse, si como dexò dicho, andando siempre en passos de justicia, discurria continuamente en memorias de muerte, en lances de el juyzio? *Qui ambulat in iudicijs.* Y como seria menos si le cogio la muerte acabando de escrivir vn libro de el desengaño? Pocos dias antes que muriesse, en respuesta de carta en q̃ se le avisava, quan bien recibido estava su libro, respondio, aora escrivo desengaños de la vida. O accion digna de tan Cristiano espiritu! O planas dignas de el cedro! mejor diré de el oro. Que piloto, sereno el mar, a el cielo supo levantar los ojos? Ministro Real, quien le vio que a vn mismo tiempo interpretasse leyes, y escriviesse desengaños. Bien ajustado le viene el Elogio que san Agustin le dio a Nebrido, descriviendo la ocupacion de su vida; *Inflagrantissimo studio veritatis atque sapientiæ, pariter suspirabat, pariterque fluctuabat; Beatæ vitæ inquisitor ardens, & questionum difficilimarum servator accerrimus.* Que felicidad de siglo pudo prometerse este portento? Que alabanças no se merece vn empleo tan Cristiano? Pratica parece de el soberano orden, que mysterioso dispuso, que

Lib. 6. Conf. c. 10.

lo, quel as plumas de el Ave sacrificada, se guardassen y pu siessen, *In loco, in quo cineres effundi solent.* Levit. 1. Echense, en el lugar donde suelen depositarse las cenizas. Que se entiende por plumas? Diralo Rodulpho. *Per plumas, externarum scientiarum levitas significatur.* Pues el Aguila de los ingenios Amaya, que con buelo extraordinario, la vio el Orbe remõtarse por el cielo de toda la erudicion, que biẽ supo en la execucion de esse mandato, acreditarse de sabio! Las plumas de el Ave (Phenix la diré de nuestro siglo sacrificada a manos de el perpetuo martyrio de la judicatura) los cuydados de su desvelo, los trabajos hijos de su erudicion, donde si pensays en el fin de sus dias, se hallan depositados? *In loco in quo cineres effundi solēt.* Entre avisos de la mortalidad, rebueltos entre quadernos de el desengaño. Essa es la sabiduria verdadera. *Egent enim*, dixo Novarino sobre el lugar citado; *Maximè externæ scientiæ cinere, quo iactantia ac inflatio detumeat: vt etiam docerētur, veram sapientiam mortis esse meditationem.* Que plumas son que desperdicia el viento, plumas que no se recogen entre memorias de muerte: O discreto, a los ojos la tiene quando está despachãdo en Tribunales! assi assegurava el determinar lo justo. Sabia bien, que para Ministros y superiores, que juzgan, no ay antidoto mas eficaz, ni preservativo mas seguro. Contra achaques de injusticia, medicina es segura el colirio de la muerte. Reparò bien vn hijo de la Compañia sobre el libro 1. de los Reyes, que antes de mandarle Dios a Iosue, que saliesse a dividir la tierra prometida, dixo del el sagrado Texto, *Senuit & longeuus est*, y que esto fue assegurar la justificacion en su oficio, con presentarle en el papel de su ancianidad vn memorial de la muerte. Y añade curioso, que el velo con que Moysen, quando juzgava el pueblo, moderava los resplandores de su rostro, era vna

Citat à Novar. lib. Sacr. electio.

lib. sacr. electio.

Mendoça.

Iosue, cap. 13.

mortaja: *Illud velamen, quo faciem splendentem obtegebat, fuisse elinteis sudarijsque, quibus mortuorum cadavera involuta sepeliebãtur; vt morte oculos occursante, vitæ integritatẽ erga omnes quibus imperabat, diligẽtius sectaretur.* Que de despachos se revocaràn, que de ordenes no se executaràn, si en las Salas de los Consejos, a vista de los Iuezes, estuvieran pendientes las mortajas de los muertos. La muerte avian de tener los Governadores y superiores pintada en su retrete, en las salas de su despacho: con su palida sombra y representaciones tristes de el juyzio, seguramente serian las resoluciones de juyzio y de justicia: entre acuerdos de Dios y memorias de el fin, no se erraran los juyzios. Aora que no es para dexarlo de reparar, como la escritura razonando de el esposo de Raquel, que amava con mas ternura a Ioseph, que a los demas hijos suyos, no le llama con el nombre de Iacob, sino dize mysteriosa; *Israel autem diligebat Ioseph super omnes filios suos?* Pues no era el nombre mas ordinario Iacob? El mysterio està, en que Israel, es lo mismo que *videns Deum*, el que vee a Dios. Y el intento divino, fue declarar que preferia a Ioseph por derechos de justicia. Que ojos que veen a Dios, no pueden no hazerla: Ocasionandome que yo diga, que el que sin passion todo se inclina a lo justo, tiene visiumbres de bien aventurado; *Erit incola Cœli*, que es lo que dize Isaias. *Iste in excelsis &c.*

Genes cap. 29

Mas me à de dezir el Profeta. *Qui projicit avaritiam ex calumnia, & excutit manus suas ab omni munere, iste.* El que libre de la avaricia, que se alimenta en calumnias, exerciere la judicatura, a esse aun viviendo, parece q̃ se le dà la tenuta de la gloria. El nombre *Pleonejiam* Griego, que correspõde a *Avaritia*, lo mismo es como expone Forcrio, q̃ *Quæstus ó lucrum cui incumbit avarus.* La ganancia, o logro de que solo trata el Iuez avariento. Y tambien añade, que la

Forer.

misma

misma palabra significa herir; *A verbo quod significat vulnerare & exercere avaritiam, quæ tamquam Gladius hominem vulnerat: habet enim mala vasa seu arma avarus, & fraudibus opprimit innocētes.* Palabras son del Dotor citado, hijo de la mayor familia. La avaricia en manos de vn Iuez, no es otra cosa que vna espada cortadora, que acicalada y afilada en la piedra de las calumnias, con alçapies oprime, y cō fraudes hiere los subditos innocentes. Dios os libre de Iuez que sabe herir a dos manos. Temed mucho a el que no solo le viereis ocupada la mano derecha con la espada de la jurisdicion, sino tambien en la izquierda la cruel de la avaricia. Iuezes de dos espadas, peligrosos son. Con vna hieren, con otra maltratan. Vna sola quiso Christo q̄ comprassen sus Iuezes, Lucæ 22. *Emat gladium*, vna sola les atribuye el Apostol; *Gladium portat.* Quien no se acobardara en competencia de vn diestro, que a vn mismo tiempo sabe esgrimir dos espadas? si no con esta, os hiere con la otra, *Quæ tamquam Gladius hominem vulnerat.* Quien supo jamas de el señor don Francisco de Amaya, que su mano ocupasse otra espada que la de la justicia? O quan libre de esse defecto se vio en el teatro de el mundo este Consejero ilustre! O quan justamente viviendo le rindio el Orbe devidas aclamaciones! Al fin Consejero de los q̄ Ietro señalò a Moysen, y que en las Ciudades y Tribunales son don como de mano de Dios. *Provide viros sapientes, & timentes Deum, in quibus sit veritas & oderint avaritiam.* Haz provision de Ministros que goviernen esse pueblo. Pero advierte las calidades: Buscalos sabios. Pregūtad en aquel Emporio mayor de letras Salamanca, preguntad por la sabiduria de don Francisco de Amaya. Alli en aquel segundo Parayso (*Nihil erravero*, tambien lo diré por ella como Gerson por su Vniversidad de Paris) *Si eam appellavero Paradysum*

Domi nic. famil.

Ex. 18

In ser. habito coram Bened Ponti.

radysum voluptatis, in quo est lignum scientiæ boni & mali: & fons scientiæ in quatuor facultatum flumina condivisus, irrigans universam superficiem terræ. Alli os diran quanto deven a su pluma las Escuelas, quanto a su cuydado las Classes, quanto a sus materias la erudicion; quanto las Catedras a sus observaciones. Varon sabio! Que de elogios oy (estudiando en Salamanca) de su profunda ciencia. Quantos en Ossuna en mis primeros cursos. Con que aceptacion le oyeron aquellas graves Escuelas! Con quanta aquel insigne Colegio, no digno de menor alabança que los mayores de Europa, ora les dé el titulo de grandes la ciencia de sus hijos, ora se lo asseguren las pruevas de su limpieza. Casa de dotrina, fuente peremne de erudicion segura. En el de 22. años, graduado de Dotor en Canones ye leia en propriedad la Catedra de Prima de leyes. Mereciendole (quando no tuviera tantos que han ilustrado y oy ilustra el mundo) este solo sujeto, aclamaciones de ilustre. En el, si a el de Ramàta le dio Samuel, siendo su Retor, Dan. cap. 4. renombres de grande, y estimacion de sublime, el señor don Francisco siendolo de el de Ossuna, celebridades le adquirio de aventajado. Temeroso de Dios, ya lo he dicho. Amigo de la verdad, eralo tanto, que se ofendia mucho quando sin reveer qualquiera negocio, querian que lo juzgasse. Siempre he de procurar con el favor de Dios dezia, que mi juyzio sea cierto, lo de el Espiritu Santo, *Et accipiet pro galea iudicium certum.* El Griego escrive, *iudicium simplex*, que es aquel en que se juzga por lo liquido y manifiesto, sin que en el escrutinio y averiguacion entre en parte la cavilacion humana, que cria desseos de que la culpa crezca, y examen extraordinario que la realça, haziendo lugar a las injustas sentencias. Bueno serà, añadia, que por acelerarme, falte yo a la verdad de la justicia. Vere primero

1. *Reg. 10. & 4 Reg. 2 Vide Barrad. tom 1. libr. 5. c. 23*

Sap. 5.

primero, y sentencia luego. Lo de el divino Caudillo, *Vadam & videbo*. Buen Iuez: no me han de dezir que es soñada la vision: no obstante que los rayos de el resplandor de la Zarça me hieren los ojos, gusto de certificarme. No sé si serà singular en este intento vna apuntacion, que hize en los trenos de Ieremias. Y fue que algunos de los Profetas diferencian los capitulos con letras de el Abecedario Hebreo, de manera que donde dezimos Psalmo primero, dizen ellos Psalmo *Aleph*. Y Psalmo segundo, Psalmo *Gimel*. Vsan de este modo David en el Psal. 118. y Ieremias en sus trenos. Y siendo quien mas vsò de estos titulos Ieremias, en el cap. 1. guarda el orden de el A.B.C. y en el 2. 3 y 4. lo quebranta, y la primera haze vltima, y la vltma primera: segun la colocacion de el Alphabeto, esta letra, *Ain*, es primera que la letra *Phee*, y pone primero a *Phee*, q̃ a *Ain*, y es la causa, que el escrivia las endechas, celebrava las exequias de la muerte de Ierusalem y su destruycion, y como esta le avia venido por prevertir el orden de las cosas, *Civitas prævaricatrix*, muda el tambien, el orden de las letras; y para mas bien manifestar, que el pecado de aquella Ciudad avian sido juyzios errados, que primero se echava la palabra por la boca, que se certificassen los ojos, siendo contra el orden de la razon que enseña, que vean los ojos, y luego diga la verdad la boca: Y porque *Ain* significa los ojos, y *Phee* la boca, pone primero la boca q̃ los ojos, declarando que el pecado de aquella Ciudad avian sido judicaturas temerarias, que pronunciava y decretava la boca, sin informarse de la verdad los ojos. Via primero y pronunciava luego nuestro ajustado Ministro. *Et loquitur veritatem &c.* Aborrecedor de la avaricia; aqui pudiera dezir lo que Agustino, lib. 6. confess. hablando de la entereza de Alipio, assi intitula el cap. 10. de integritate Alipij.

Y dize por la de este varon que tentada nunca se dexó vencer, que causava a todos admiracion, vna alma, no hecha a el vso. *Mirantibus omnibus inusitatam animam.* Y quien ay, q̃ no solo, en la de entereza, pero en todas las demas materias concernientes a su obligacion. No diga lo mismo por el señor D. Francisco? Y esta sola pudiera largamẽte referir, por cifra delas virtudes suyas. No tãto muestra dixo el Emperador Basilio, hablãdo cõ su hijo Leó; No tãto haze alarde de q̃ es excelso è invẽcible el animo de el Principe la grandeza de su dignidad; quanto lo manifiesta el menosprecio del dinero, en este, extraordinariamente campea la generosidad del animo soberano. *Excelsum atque invictum Principis animum, non adeò magnitudo dignitatis ostendit ac pecuniæ contemptus, in eo enim generositas animi elucescit maximè.* Cargue sobre este fundamento la montea de sus alabanças, que si suele ser la vasa natural, la de la pureza de la sangre, y notoriedad de la nobleza (pues como dixo Cornelio Tacito, tratan indignamẽte el derecho Real, los que nacieron humildes) Bien sabe la de este Cavallero el Colegio de Ossuna. Bien conocida la tiene el mayor de Cuenca en Salamanca. No la ignora aquel grave domicilio, casa de donde han salido Eminentissimos Cardenales, Illustrissimos Arçobispos y Obispos, Reales Senadores, Presidentes y Consejeros. *Quorum nomina*, dize en su Apologia, *famæ tubam implebunt, & semper honos, nomenque suum, laudesq; manebunt; in freta dum fluvij current.* Alli en aquel examen raro de pureza, cuyos estatutos por singulares an passado a parecer impios, *Iniqua praxis*, la llamò vn Moderno. Porque no solo no admite a los de sangre impura, pero lo que es sin exemplo, a los que aun con mentira an padecido nota: alli en aquella ilustrissima comunidad, madre de tantos Heroes, fecundissima de varones grandes, tan celebres por

Vide Nov. lib. 2. Sacr. elect.

L. 12. ann.

Amaya pro stat. coleg. M Cũch. n. 52.

D. Ioa. de Escob.

por sus letras, como por el lustre de su esclarecida sangre, bien clara es la del señor don Francisco: y notoria a los q̃ no ignoramos blasones honrosos de su apellido. Dexo lo que todos saben; y passo a la dotrina, que san Ambrosio me enseña, que el lustre de las virtudes, essa es la verdadera nobleza; con quien no es comparable la de la sangre. *Probati enim viri genus, virtutis prosapia est: quia sicut hominum genus, homines, ita animarum genus, virtutes sunt. Etenim familiae hominum splendore generis nobilitantur; animarum autem clarificatur gratia splendore virtutum.* Y con dezir el Espiritu Santo, que no sea el Iuez avariento, de camino dexa dicho, que el que no lo fuere, esse merecerà los aplausos de ilustre, la aprovacion de noble. *Nullum est vitium tetrius quam avaritia,* dixo el Padre de la eloquencia, *Praesertim in Principib⁹ & Rempub. gubernantib⁹.* Pues quiẽ como nuestro difunto, no supo por medio de fraudes enriquecerse. *Iste in excelsis, &c.* Inquis Apos. de pur. et nob. lib. de Noe et Arca. 2 Offi.

Otra calidad se oyga; y enamorese de ella el Iuez que se quisiere salvar; *Qui excutit manus suas ab omni munere.* El que sacude sus manos de toda dadiva, *Excutiens manus à muneribus,* leyeron los 70. Y es tomada la metafora, como siente el Expositor citado, de el que en odio de vna cosa que aborrece, o le enfada. *Manus complodit, & palmam palma excutit. Hinc odij symbolum est; quo nihil nobis cõmercijs cũ homine fore, aut fastidij, quo nihil illius rei apud nos habituros significamus; sicut lotio manum, &c.* Sacudiendo vna mano con otra damos a entender el aborrecimiẽto que nos causa, echandola de las manos. O limpieza de ellas, sagrada prenda de el Iuez ajustado! O que necessaria te juzgo, para la guarda y administracion de la justicia! O como es dificultoso, que el Iuez que recibe la administre! Toma el Iuez? assegurolo perdido. A el recibir, se sigue su ceguera, Forer.

 y ofus-

ofuscandole los ojos la niebla de el interes, la luz se ensombra, con que an de ver la justicia; y como dixo Ambrosio, *Vbi errat oculus, errat affectus*. Y assi en los Ministros, juzgo delito gravissimo, el dexarse sobornar. Vn docto Moderno assi lo probava con este silogismo. El Ministro de justicia, en vn Argos de cien ojos, se ha de transformar, para decretar lo justo. Esta proposicion mayor es segura? Passo a la menor: los presentes ciegã los ojos de los sabios; *Munera excecant oculos sapientum & mutant verba iustorũ*. Deut. 16. vers. 19. Luego intrinsecamente es malo que reciban los Iuezes. La mayor es certissima, y la menor de Fè, luego es infalible la conclusion. Compruevela la amenaza

C. 15. terrible del Patriarca Iob. *Ignis devorabit tabernacula eorum,*

V. 34. *qui munera libenter accipiunt*. Voraz el fuego consumirà los tabernaculos de aquellos que reciben dones. O como si Dios permitiera que visiblemẽte se viessen arder algunas

Cap. 1. casas de Iuezes, que se sobornan (De estos con quien ha-

V. 28. bló Ifayas. *Amantes munera*, perdidos por recibir, *Sectantes retributionem*, que hazen justicia quando se la pagan) fuera menor la plaga de los Iuezes ciegos. Que experiencia de cada dia no nos enseña con pena y dolor nuestro, que el Ministro que abre la puerta a el recibir, la franquea a desaciertos, la haze patente a las injurias y agravios. *In quorũ*

Velaz. *manibus iniquitates sunt, dextera eorum repleta est muneribus*.

ad Phi. Psalm. 25. *Vides manus*, pondera en este lugar vn hijo de la

c. 6. V. Compañia de Iesus, *Vt muneribus, ita iniquitatibus repletas*?

7. Iuez cargado de pecados, no ay si no mirarle a las manos, y se las vereys llenas de dones. La mano estiende para tomar? el obrarà cõ descredito suyo, el juzgarà como vn desalmado. No dize el Espiritu Santo, que los regalos y do-

Prov. nes roban el alma de quien los admite; *Quidat munera, ani-*

22. *mam aufert accipientium*? Luego (ò que bien lo infirio el Predicador

dicador Real hijo de san Ignacio) luego si el Ministro que toma, queda sin alma, preciso es obre, juzgue, y sentencie como vn desalmado. Supo abrir las manos nuestro don Francisco de Amaya? *Nego suppositum*, me pudieran dezir, quantos le conocierō. Que manos avia de abrir, si en ojos de el mundo, era el Iuez sin manos? Que manos? si en esta infeliz Era, puede dezirse de su entereza, que fue la piedra sin manos, que desencasada de los montes de la equidad, denibava las estatuas q̄ levanta la injusticia. *Abscissus est lapis de mōte sine manib⁹*. Si me atreverē a leer, *Lapis sine manibus, &c.*? O como solamente atendia a la justicia, como sin pegarsele nada, con toda rectitud la administrava! Manos fueron, con quien solo tuvieron mano, vna justicia invencible, vna entereza insuperable. A que Oydor de nuestro siglo, con titulo mas justo se le pudo gravar en el campo de sus armas, vn mote que publicasse, *Iustitia plena fuit dextera eius*. Solia dezir, que no avia en las Indias oro, cō que poder sobornarlo: Parece a lo que refiere el Cordoves sentencioso de el Filosofo Demetrio, grande menospreciador de las riquezas, que ofreciendole el Emperador Cayo Cesar, cinco mil filipos, con animo de apartarle de su rectitud, inclinandole a el amor y possession de los averes, haziendo burla de el donativo, assi respondio riendo; *Si tentare me constituerat, toto illi fui experiundus Imperio*. Que corto que a andado Cayo! si tratava de tentarme, no menos que el Imperio y señorio de el mundo me avia de ofrecer para hazer experiencia de mi entereza. Tenia muy en memoria nuestro exemplo de Ministros, el aviso de Bernardo, que assi le dixo a el Pontifice Eugenio, lib. 3. de consider. *Praees & singulariter, ad quid? Eget, tibi dico, consideratione: numquid vt de subditis crescas? Nequaquam. sed vt ipsi de te. Principem te constituerant, non tibi, sed sibi: alioqui, quo pacto te*

Dan. cap. 2.

Ps. 47

lib. 7. de Benef. c. 11.

Bern.

reputas superiorem his, à quibus beneficium mendicas? Parvi dejectiq; animi est, de subditis non profectum quærere subditorum, sed quæstũ propriũ. In summo præsertim omnium nihil turpius. Oyga todo superior, todo Governador atienda, a el mas raro original que se puede hallar en la materia. Cabeça eres y singular Eugenio (perdoneme Bernardo si no se ajusta mi traduccion) y para que si piensas? Preciso es, que aqui cargues toda la consideracion. Por ventura veniste a governar, solo para crecer a costa de tus subditos? No assi. Antes para que ellos a costa tuya se aumenten. Principe te eligierõ, no para tu comodidad, sino para la de ellos. Y si assi no lo entiẽdes, dime, como se cõpadece el ser superior de aquellos de quien andas mendigando beneficios? Accion es de animo humilde y abatido, no buscar el aumento de los subditos, sino la ganancia propria: Y en Orat. pro Flacco. quien ocupa lugar preeminente, nada mas torpe. *Non debuit*, dixo el Padre de la eloquencia Romana. *Cum Prætor esset, suum negotium agere.* Corregidor, y a su negocio? No cumplio con su obligacion. Solo a la de la justicia, atendia nuestro fiel Ministro. En tantos años de Iuez que aumentos ha dexado en su hazienda? Por cosa digna de pasmosa admiracion, refiere S. Bernardo, algunos lances, que en razon de no querer recibir nada de nadie, passaron en su presencia con Gaufredo Obispo Carnotense, Legado de tu Santidad: Y escriviendo con la entereza que en vna ocasion, otro Legado del Pontifice, aviendo recibido de vn Obispo Florentin vn cavallo en que hazer vn viaje, y sabido que el tal Obispo tenia cierto negocio, en que el Legado avia de dar su voto, se lo bolvio, diziendole. *Decepisti me: Nesciebam tibi imminere negotium; tolle equum tuum; ecce in stabulo est.* Se buelve a Eugenio, y le dize; *Quid dicis mi Eugenij? non ne alterius sæculi res est, reddidisse Legatum de*

terra auri, siue auro? Transisse per terram argenti, & argentum nesciisse; Donum illico, quod poterat esse suspectum illico rejecisse? Eugenio mio, no es cosa de otro siglo, que este Legado aya buelto de la tierra de el oro, sin traer vn peso de el? Y que aviendo passado por la tierra dela plata, no aya hecho aprecio de ella? Si diré lo mismo en auditorio tan grave? Señores, no es caso digno de mejor siglo (pues en este vemos tan valido lo contrario) *Amayam redijsse de terra auri siue auro?* Que nuestro Real Consejero, aviendolo sido tanto tiempo en Granada, tierra propriamente de el oro, y de la plata; (aun entre las arenas del Dauro que la baña, oro se cria) aya salido de aquella plaça tan pobre, q̃ aviendole hecho su Magestad, Dios le guarde, merced de la de Valladolid, vendio parte de su hazienda para mudar su casa? *Non ne alterius sæculi res est?* Si fuera avaro, si quisiera recibir, que Potosi no enriqueciera sus cofres? Que rio de la plata no bañara sus vmbrales? *Transisse per terram argenti, & argentum nesciisse, alterius sæculi res est.* Pocos dias ha q̃ vi vna carta suya, en que dezia; a dos de estos señores an mandado que salgan de Valladolid, sobre averse escusado en la contribucion de los juros, y a mi por pobre me han escusado. Buenos testigos son muchos de esta Ciudad, q̃ siendo su patrimonio no pequeño, ha cõsumido la mayor parte, sirviendo tãtos años en las plaças de Granada y Valladolid. Y aora despues de su muerte, los tesoros que dexa, los mayorazgos que à fundado, las baxillas preciosas, todo se reduze a sus libros, y a vna cama: y aun para merrage tan corto no le ayudaron los gajes de su oficio, de su hazienda se remitio el dinero. Los libros, como a el soldado que milita en Flandes, viviendo su padre lo enriquecio de essas armas. Y si dexò mas bienes adquiridos en su plaça? Si, que el inventario que é visto autorizado por mano de

 vn escri-

vn escrivano del numero de Valladolid, no me dexarà mentir. Què joyas fueron estas? Preciosas cierto, y tanto, que no è oydo de otro Ministro alguno que dexasse tan estimable tesoro. Vn cilicio y vna disciplina. Cō esta mazera va su carne; y aquel tenia siempre puesto en el braço derecho, mientras escrivia su libro de el desengaño. Tratava cierto de no perderse en el camino de la justicia Iuez mortificado; *Aprehendite disciplinam, ne quando irascatur Dominus, & pereatis à via iusta.* Obediencia a el consejo de otro superior penitente. Y sin violentar el significado de la palabra, *Disciplina pœnitētiæ ac mortificationis opus cōplectitur,* dize vn Moderno, y trae vnas palabras de Cypriano, lib. de hab. Virg. donde llama a el cilicio y disciplina, *Retinaculum fidei, Dux itineris salutaris.* En vna gaveta de vn escritorio dà fee y verdadero testimonio el escrivano, que se hallaró essos instrumentos de penitencia; cumpliendose lo q̄ tambien dize en mi lugar Isayas, *Timor Iehovà est theca ipsius.* Señales de el temor de Dios ocupan sus contadores, essos son los tesoros que hallan en sus gavetas. Otra joya digna de la mayor estimacion le dexò a su hermano: Y a el ver la clausula de el testamēto en que le legó vna hechura de alabastro de la espiracion de Cristo, me acordé de aquella manda vltima, que estando para morir dexó a su Madre el mas supremo Iuez, *Mulier ecce filius tuus.* No ignora el erudito, que muchos fundados en vn original de Damiano, serm. 64. cap. 3. se persuadieron a que las palabras de el Redentor citadas, fueron de tal eficacia, que ombreando con las de la consegracion, *Quasi rigore originis, veræ filiationis, maternitatisque sortem in Ioannem transtulere.* (Vea el curioso a el Crisostomo Español, y grave Maestro mio, sol q̄ fue de las Escuelas de Salamanca, el Reverendissimo, y Illustrissimo señor D. Ioseph de la Zerda, Obispo de Almeria, que

Velazquez.

Ioann. cap. 19 v. 26.

que en su libro de Maria, & Deo incarnato, profundamente censura esse sentimiento en la Acad. 34. sect. 1. num. 7.) que yo aora para la ponderacion de mi discurso (venerando el alegado por mas ajustado y sutil) siento lo que otros: y que aquellas palabras tuvieron fuerça parecida a las de la consagració; y si por estas, como es dotrina segura, *Iuxta institutionem tale corpus ponitur in Sacramēto, quale in se est.* No mal fundada en la consagracion de el Triduo (concluyendo vn Moderno erudito, Suarez tom. 3. in 3. p. q. 76 artic. 6. 51. sect. 3. *Ergo necessario dicendum est; tale fuisse consecrandum corpus in Triduo, quale tunc erat in propria specie.*) En aquella admirable consagracion, que por el consuelo de su Madre obrò Cristo en la Cruz, el legado hecho a Maria (si permiten que lo diga rigurosos terminos de Escuela) no fue como quiera de Cristo, sino de Cristo Crucificado: Quiero dezir, martyrizado, mortal, doliente, espirando: No Crucificado, de manera, que dexe de diferenciarse esencial, y especificamente la presencia de Cristo en la Eucharistia, de la propria y quantitativa de el cuerpo suyo en la Cruz, naturalmēte presente. Extension de partes en orden a lugar, hablando de Cristo, *Prout est in Sacramento*, ninguna buena Teologia me la concede. Assi me lo enseña el Dotor Angel. q. 81. art. 4. *Et ideò, quidquid pertinet ad Christum secundum quod in se est, possunt attribui ei, & in propria specie, & in Sacramento existenti; sic vibere, mori dolere.* Y mas abaxo; *Quecumq; vero conveniunt ei per comparationem ad corpora extrinseca possunt ei attribui in propria specie existenti, non autē prout est in Sacramento. sic irrideri, conspui, Crucifigi.* Pues seame licito dezir, quando predico las honras de vn Iuez, que hasta en los legados de su testamēto imitò en alguna manera la disposicion de Cristo. *Virtus tenebris cedere nescia, preconijs efferat eum, qui supremi Iudicis, spirantis in Cruce,* El Autor.

 imitatus

imitatus dispositionem; Crucifixi imaginem, moriturus & ipse testamento reliquit. Quid pretiosius? Y que manda mas rica, nuestro querido Ministro? Estos son sus tesoros quando tan pobre espira. Y sin con esso le hallaron moneda de cobre, plata, y oro? Ni vn maravedi. Ahi està la razon bien justificada por mano de sus albaceas, Iuezes de aquella Chancilleria. Tan alijerado de bienes! O verdadero imitador de Pablo, que por mas a lo seguro merecer la possession de el Cielo, virtuosamente cudicioso de el mayor tesoro que encierra el seno de el Padre, ni tienen otro mas valioso los ricos cofres de su Divinidad, juzgando nada todo lo que es, en presencia dela riqueza que cudicioso buscava, pudo dezir con el Apostol, lo que solia repetir a cada passo, quando oìa las mejoras de otros Ministros. Salveme yo, que desto temporal no cuydo, menos tendre de embaraço. *Propter quem omnia detrimentum feci, & arbitror vt stercora, vt Christum lucrifaciam.* Ad Phili. c. 3. Cristo era el blanco suyo quãdo menos preciava los terrenos bienes. A vista desse Divino Sol, premio de su despojo, por cosa vazia de ser, y agena de sustancia, lo reputava todo. En lugar de aquellas palabras, *Detrimentum feci.* Bolvio S. Ambrosio. *Iacturæ foré mihi, reliqua omnia existimavi.* Iuzguè, escrive, q̃ para adquirir a Cristo, me avia de aver con todos los bienes, como el Piloto sabio, q̃ en aligerar el vaso, libra el salvamiento de la vida. Vee el mas entendido marinero, que en breve se à de ver oprimida la nave, a manos de vna borrasca deshecha, açotada de las sobervias y encrespadas olas, que haziendo della passos, an de escalar el cielo. Teme que à de flaquear el dorado capitolio de la popa, y que el mas levantado pino, à de gemir crujiendo, publicãdo que se rinde, que tal vez a pesar suyo, à de tocar las estrellas, tal vez à de varrer las arenas mas profundas. Lo de el Poeta:

Tollimur

Tollimur in Cœlum, nunc imas redimus vndas. Rezelase que buelta la quilla, tumba podra ser, o sepulcro de su Ocaso, y por salvar la vida, sale a partido con los vientos, que como inexorables acreedores, parece le quieren executar por los tesoros que el Galeon encierra; aligera el navio de la carga, dandoles lo que piden, con ellos se compone. *Cepit decidere iactu, cum ventis.* Dixo Horacio en sus Odas, de el afligido Piloto; que en semejante aflicto, dio vn corte en la pretension furiosa de los vientos. Esso es *Decidere*, componerse con el acreedor. Metafora tomada, de el que corta vna parte de el todo que se minora. Acà solemos dezir, demos en esto vn corte, *Cepit decidere iactu*, de el verbo *Iacio*, arrojando a el mar los bienes, assi assegura la vida. Assi la eterna nuestro entendido Ministro: *Iacturæ fore sibi* (diré yo) *reliqua omnia existimavit.* De todo se aligerò; por tocar con felicidad el puerto; Ni de vn ochavo quiso hazer reserva. Iuzgava y bien, que en el borrascoso y tempestuoso pielago de el vivir, quando amenaza la tempestad de la muerte, quando se manifiestan las entrañas de el abismo, ò coraçon humano, quando se rompen las velas de la ambicion, quando se pierden las jarcias de tātas diligencias, quando se tronchan los remos de el valimiento, quando se desgovierna el governalle, quando el arbol se parte, dà passo franco el mar, despeja de estorvos el passo, a los que mas a la ligera se le fian. *Projiciunt onera in mare*, dixo el mayor Doctor, Ionæ cap. 1. *Vt magnitudinem fluctuum Classis levior transiliret*; Ligero quiso assegurar el vltimo viaje, cuerdo dispuso que no impidiessen su buelo los muros de las aguas. Antes que muriera avia dicho nuestro Redentor, q̃ avia de venir a juzgar, y dixera yo, q̃ el aclamarle los Iudios quando lo ven espirando en vna Cruz, *Verè filius Dei erat iste.* Nacio por ventura, de considerarle Iuez, y que moria

Hier.

Mat. 24.

ta pobre. Iuez que tan pobre espira; *Vere filius Dei erat*, dire yo; no me contento con menos que dezir, que merece el titulo de hijo de Dios por gracia, y que vivirà en las alturas, *Iste in excelsis, &c.* Que es lo que se sigue, *Regem in splendore suo videbunt oculi eius. Cernent terram de longe.* Con que concluye el lugar, y yo pondre punto a mi discurso. Sus ojos veran a el Rey en su hermosura, y de lexos miraran la tierra. Por averla mira tan de lexos el señor D. Francisco de Amaya, a mi vèr gozò en la tierra de tan moderadas medras. Solo tratò de mejorar y conservar la franqueza de su patria. A las apuntaciones suyas segunda vez devemos la inmunidad de Antequera. Con que afecto de padre la defiende en los comentarios a el libro 10 de el Codigo. Con que de derechos la assegura, y con quātas razones la establece: *Præcipuum hoc habet Antiquaria nostra*, dize, *inter cæteras vrbes Hispaniæ, vt suos terminos, iā pro derelictis habitos a rege, & à Mauris iam ocupatos defenderit, & tutaverit, & sic acquisivit, & proprios effecit:* argum. l. 2. D. pro derelicto. De cerca mirava su patria, muy de lexos via los bienes de la tierra. *Cernent terram de longe.* En tratandome de comisiones, dezia, cierro los ojos y me tapo las orejas. Señor, le dezian sus amigos, reparad, que serà para aumento de vuestra casa, atended a la mejora de ella. Nada bastava, y solo obrava lo que el Profeta dize: *Obturat aures suas, ne audiat sanguinem, & claudit oculos suos, ne videat malum:* Cierrase los oydos, por no condescender con las peticiones de los suyos, de su sangre, y los ojos cierra, por no asistir a los males. Sobre la clausula, *Qui claudit oculos*, agudo añadio Forerio. *Vehementior est verbi significatio; Nam corroborationem seu compreßionem notat, vt in singulis verbis perspici poßit vis quedam, quibus non vulgarem quandam virtutem*, no lo era la de el señor don Francisco: *Sed summum virtutis*

De annon. et tribut tit. 16 n. 6.

Isaias.

tutis studium, & vitiorum odium perfectissimum exigi videtur. Videlicet nihil iustitiæ in opere prætermittere, & in verbis nihil æquitatis. Discurso tan erudítamente formado, como bien praticado de el que lloramos difunto. No tenia condicion para afligir a nadie, *Supplicantium fidelis patronus*, parece que lo conocia Casiodoro, *Accusare nesciens, commendare præsumens.* Solicitava los bienes, lastimavanle los daños. Fuerça pestifera, dixo el Cordovés famoso, que era la que valia para dañar; *Pestifera vis est valere ad nocendum*; y en amparar solamente se lograva la de nuestro buen Ministro. Assi sentia los males de las Republicas, como si a el solo le tocassen. Desde el tiempo dize S. Hieronymo que vio David el Angel, que con desnuda espada riguroso, executava castigos en el pueblo, desde entonces se le elò la sangre: *Ex quo Angelum populum cedentem vidit, pavore vehementi contabuit, unde in incommoditate frigoris usque ad mortem permansit.* A algunos se le calienta, y parece que no viven sino tratan de acabaros. Su mejor dia libran en el que es el peor para vosotros. El de el repartimiento, esse es el suyo, esse el de el Iuez, esse el de el mal Ministro. Que llamays elarseles la sangre? se alegran, se remoçan, y se inriquecen; mas a nuestro Ministro piadoso,

Lib. 1. ep. 43

De clem. lib. 1. c. 3.

In Ep. ad Nepot. de vita Cler.

Frigidus obstitit circum præcordia sanguis.

Le cercava sus entrañas el yelo de la sangre. Solos los trabajos comunes lo asustavan y ponian cuydadoso. Su diligencia era hazer la causa de la Republica: para esto solo vivia. No es possible dixo san Agust. hablando de Cristo, q̃ Principe q̃ vino, no a hazer su causa, sino la nuestra, sea criatura. *Si igitur non sui, sed nostri gratia venit, fieri non potest, vt sit creatura.* Iuez que solo parecia que avia nacido para hazer la causa de todos, mas era que hombre, repetia para divino. Solo a lo celestial aspirava. *Oculi eius cernent terram de*

Virg.

Cõtra Arr.

 longe.

longe. Nada cudiciava de aquesta Monarquia. *O quam angusti sunt mortalium animi.* Dixo no sè qual pluma. O animos cuytados de Iuezes hombres con que nada se contentan. Mirava las dignidades de el Orbe, q̃ acà nos parecen grandes y sublimes, vanidades todas, respecto de el puesto que le aguardava. De la Presidencia de Quito no hizo caso, sus memoriales eran por plaças celestiales. *Cernent terrã de longe; scilicet cœlestem heareditatem hinc longe distantem.* Pretendiente era en el Consejo de Indias. Que Indias? Agustino lo diga mysterioso serm. 102. in Ioan. *Solum bonum spirituale.* que es lo que dixo David Psal. 118. *Portio mea Dominus.* A vista de el Consejo supremo de la gloria, vnicamente desseava parecer benemerito de sus plaças. Assi discreto aspirava a el Imperio de la naturaleza toda. *Cui portio Deus est,* dixo el Obispo de Milan; *Totius possessor est naturæ.* Pues no digamos q̃ murio pobre, quien assi supo hollar los bienes de la tierra. Y sirvanos de alivio a los que lo perdimos, quando enternecidos consideramos, que tantos meritos no hallaron en la tierra el premio merecido, que devemos gloriarnos, y hazer mas aprecio de que le dieron menos, y merecio mucho mas. Y que si no llegó a verse *Regẽ in splendore suo.* Mas cerca de nuestro Philipo IIII. *In splendore suo,* en la Magestad de supremo Consejero suyo, Rey por participacion debaxo de el mayor dosel, siempre el mundo lo aclamò merecedor. Esso es serle las aguas fieles, *Aquæ eius fideles sunt.* Quienes son estas aguas? *Aquæ multæ populi multi.* Fiel y agradecida Granada a su judicatura, poco digo, el Andaluzia toda, por benemerito lo aclamava. Valladolid, mas dirè, Castilla toda, venerava su nombre. Y oy quando con dolor comun se ausentó de todos, con bien formados sentimientos, no ay lagrimas que no extravenen los ojos. Que suspiros no despide enternecida su madre guerfana

va An-

ya Antequera? No llores patria mia. Oye a nuestro santissimo Padre Vrbano Octavo, que en ocasion muy parecida a esta, consolando a Roma triste por su Farnesio muerto, assi la dize y consuela con estilo grave.

Quid fles Purpurei decus Senatus
Roma Farnesium tuum peremptum?
Flecum comprime; vivit ille vita
Æternum, meliore nactus ævum.

Lloro me puede dezir, porque è perdido vn hijo el mayorazgo de mis esperanças. Que defensa hallaré en mis causas, si ya no mueve sus labios? Que despacho en ellas si sus ojos no las miran, que sucesso, si sus pies no lo diligenciā? *Ne sic loquaris sed dic* ([illegible] mi responde otro Iuan, el de la boca de oro, hom. [illegible] Chon. assi discursava por consolar otra afligida madre en la muerte de vn hijo malogrado) *Hoc os melius loquetur, hi oculi mel*[illegible] *idebunt, hi pedes tollentur vltra nubes.* Fio de Dios pue[illegible] dezir Antequera, que quien assi supo honrar a su madre, a vista de el Rey Celestial, continuamente intercederá por ella. Y que aquellos ojos que con amor de hijo velavan por mi bien, gozaran el mayor de la vision divina. Y que aquellos pies, que andando el camino Real de la justicia defendian los derechos mios, subiendo sobre las nubes, tapetes pisaràn de las estrellas. Cessen pues los sentimientos, que assi como Crisostomo, pero mas ceñido, el Profeta nos consuela; no dize el eloquente Griego en el original referido; *Hoc corpus, quod nunc corrumpitur, induet immortalitatem, ac filium splendidiorem quam habuit, receptura sum?* Pues Isayas concluye, *Regem in splendore suo videbunt oculi eius, cernent terram de longe.* Essa luz, que puniendose en nuestro Orizonte dio a la tierra tristezas con su Ocaso, fixa estrella en el Cielo gozarà la Gloria. Ad quam, &c.

Chrisostom.

DOCTOR

Doctor D. Ioannes de Medina & Argote, Antiquariensis, omnia sensa & dicta, qua potest animi demissione, pedibus Ecclesiæ Catholicæ subjicit corrigenda.

Ann. Dñi M. DCXXXXI
Iunij xxvi.

